ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 046 DE 2026
MC-SDS-046-2026

La Argentina - Huila, catorce (14) de noviembre de 2026

Señor**:**
CARLOS ANDRES HERNANDEZ PULIDO
C.C. 1.081.411.431
Dirección**:** Calle 7 No. 4 - 51 B/Centro
Municipio**:** La Argentina - Huila
Teléfono: 3107713162
Correo Electrónico**:** f.la.septima@gmail.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.

En atención a la propuesta presentada por usted de acuerdo con los estudios previos y de necesidad del Municipio de La Argentina – Huila, cuyo objeto es " **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA INTERVENCION DE VIVIENDAS ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA**". Por medio del presente oficio atentamente me permito comunicarle que una vez verificado el cumplimiento del lleno de los requisitos de la **"INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 046 DE 2026 MC–SGG–046–2026",** dispuestos para la contratación, dentro de los términos establecidos para tal fin, el Municipio de La Argentina Huila tiene el agrado de contratar la adquisición, por el valor total de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 48.197.400) M/CTE IVA INCLUIDO**.

El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) DIAS HABILES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Se le informa que la suscripción del contrato originado por la presente actuación contractual, deberá realizarse a través de la plataforma del SECOP II, y que el supervisor del contrato será la **SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL** y/o quien haga sus veces, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado y su correspondiente certificación para la realización del pago.

Cordialmente,

FABIÁN ERNESTO RINCÓN CHÁVEZ
Alcalde Municipal
Original Firmado

Proyectó: Juan Pablo Cruz Pineda	Revisó: Paula Rosero	Aprobó: Fabián Ernesto Rincón Chávez
Cargo: Profesional jurídico oficina de contratación	Cargo: Apoyo profesional contratación	Cargo: Alcalde Municipal